



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Que en el procedimiento despido/ceses en general número 235/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bonet López Morán y Juan Miguel Gutiérrez Bustamante, contra Eboratrucks S.L., y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución (auto de aclaración de setencia número 195/17 de fecha 13 de septiembre de 2017).

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de la parte actora de aclarar la sentencia número 195/2017 dictada en este procedimiento con fecha 13 de septiembre de 2017, en el sentido que se indica a continuación.

Donde pone: Condeno a la entidad mercantil demandada a abonar a Bonet López Morán, la cantidad de 1.051,46 euros.

Ha de poner: Condeno a la entidad mercantil demandada a abonar a Bonet López Morán, la cantidad de 1.151,46 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eboratrucks S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 25 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4869